

ACTA DE CABILDO N° 76/2021

EN VILLA DE GUADALUPE S.L.P., SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021, DÍA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA **SESIÓN ORDINARIA No 76-2021**, Y QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., UBICADA EN ALDAMA 31, DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL C. **JUAN LOPEZ BLANCO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.; LOS CC. **BEATRIZ OVALLE CARRIZALES**, PRIMER REGIDOR; **CINTHIA IBARRA GALLEGOS**, SEGUNDO REGIDOR; **RUPERTO ESPINOSA MARQUEZ**, TERCER REGIDOR; **MAYDA YANET GAMEZ AGUILERA**, CUARTO REGIDOR; **PEDRO ESTRADA MORENO**, QUINTO REGIDOR; **ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ**, SEXTO REGIDOR; EL C. **PORFIRIO CASTILLO ALVARADO**, SINDICO MUNICIPAL, LA LIC. **NIVARDI CECILIA LEDESMA FLORES**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN LLEVAR ACABO ESTA REUNION ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. AUTORIZACIÓN DE CUENTAS DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE SALDOS ANTERIORES PARA QUE SE APLIQUEN EN ESTE EJERCICIO.
5. TOMA DE PROTESTA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA.
6. APROBACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. PASE LISTA Y VERIFICACION DE QUOROM LEGAL: Como primer punto toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista y verificar que exista Quórum Legal para sesionar, estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo, se notifica a los presentes que existe Quórum Legal para sesionar.

2.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA: A continuación toma la palabra el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal, para dar por instalada esta reunión ordinaria de cabildo siendo las 16:00 horas del día Miércoles 30 de Junio del año 2021, y que los acuerdos que

Cynthia Ibarra Gallegos

Cynthia Ibarra Gallegos

Mayda Yanet Gamez Aguilera

Mayda Yanet Gamez Aguilera

Pedro Estrada

Porfirio Castillo Alvarado

Ruperto Espinosa Marquez

Juan Lopez Blanco

en ella se tomen sea siempre en beneficio de nuestro Municipio de Villa de Guadalupe S.L.P.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. A continuación toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, quien procede a dar lectura del Acta de Cabildo anterior N° 75/2021.

4.- AUTORIZACIÓN DE CUENTAS DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE SALDOS ANTERIORES PARA QUE SE APLIQUEN EN ESTE EJERCICIO. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz al Lic. Fermín Ruiz Ovalle, Tesorero Municipal. Se le concede el uso de la voz, quien en estos momentos procede a dar una explicación y solicitar al H. Cabildo la autorización de cuentas de infraestructura y fortalecimiento de saldos anteriores y sean aplicados durante este ejercicio, toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para someter a votación la autorización de cuentas de infraestructura y fortalecimiento de saldos anteriores y sean aplicados durante este ejercicio. Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad es decir por los 8 integrantes del H. Cabildo.

5.- TOMA DE PROTESTA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz a la Lic. María dela Rosario López Carrizales Contralor Interno de este H. Ayuntamiento. Se le concede el uso de la voz, quien en estos momentos menciona que en cumplimiento a mis atribuciones y de conformidad que me confiere el artículo, ARTICULO 86. Fracción XV. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y de los particulares, que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Municipal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y, cuando se trate de faltas administrativas graves o de faltas administrativas de particulares, emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa y ejercer la acción que corresponda ante ese Tribunal o ante la Auditoría Superior del Estado; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, XVI. Llevar en la administración pública municipal, el registro de los servidores públicos sujetos a procedimientos administrativos instaurados, de los sancionados e inhabilitados, de los recursos e impugnaciones que se hayan hecho valer y, en su caso, las resoluciones por las que se dejen sin efectos las resoluciones dictadas; para lo cual deberá realizar la captura, así como el envío oportuno y veraz de la información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de lo previsto por la Ley del Sistema Estatal

Cinthia Ibarra Gallegos

Ruberto Espinoza

Porfirio Castillo

Maida Yanet Gomez Aguilera

Fernando Lopez

Anticorrupción, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Así como de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA, ARTÍCULO 3º. Fracción II, III Y IV. Se realiza por parte del C. Juan López Blanco, toma de protesta de la **Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna**, quedando integrada de la siguiente forma:

1.- Autoridad Investigadora: Lic. José Santiago Mireles Arévalo

2.- Autoridad Substanciadora: Lic. Ivón Guadalupe Puente Rodríguez

3.- Autoridad Resolutora: Lic. Ana Judith Puente Blanco

6.- AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENOS. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para solicitar se le conceda el uso de la voz al C. Juan López Blanco, Presidente Municipal. Se le concede el uso de la voz, quien en estos momentos procede a dar una explicación a los integrantes del H. Cabildo, ya que en el transcurso de la administración actual se han presentado algunos de los Ciudadanos del Municipio de Villa de Guadalupe S.L.P. para solicitar a este H. Ayuntamiento la donación de un terreno en la Colonia Las Torres de esta Cabecera Municipal, con el propósito de mejorar la calidad de vida de cada una de las personas beneficiadas y atendiendo al interés social de conformar nuevos asentamientos urbano-rural en esta Cabecera Municipal; lo anterior de acuerdo a los artículos 18 fracción XLVI, 200, 203 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 206 y 214 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Es por ello que solicito a los integrantes del H. Cabildo la correspondiente autorización para que se lleve a cabo dicha donación de lotes de terrenos en la colonia las Torres de esta Cabecera Municipal. Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad es decir por los 8 integrantes del H. Cabildo.

7.- ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretaria General del H. Ayuntamiento, para preguntar al H. Cabildo si tienen algún asunto general a tratar:

Mencionan los integrantes del H. Cabildo que por el momento no existe ningún asunto general a tratar.

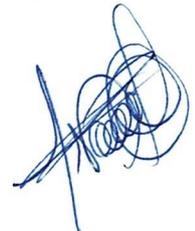
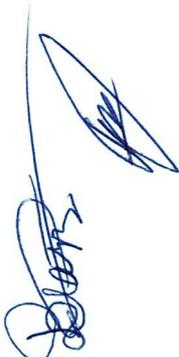
8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA: Siendo las 18:50 horas del día Miércoles 30 de Junio del año 2021, se da por clausurada la asamblea por el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P., siendo válido los acuerdos tomados en ella.

Mayda Yanet Gomez Aguilera *F. Pro Estado*

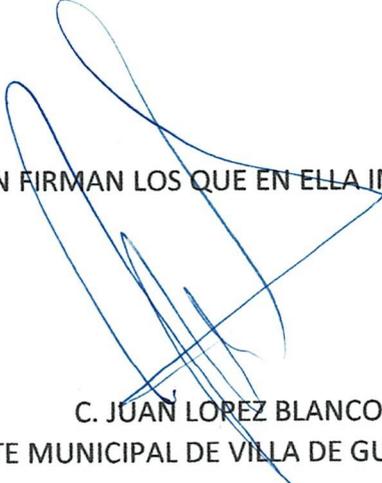
Ruperto Espinosa-117

Cynthia Ibanks Gallegos

Fajardo Castellón



A CONTINUACION FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



C. JUAN LOPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



C. BEATRIZ OVALLE CARRIZALES
PRIMER REGIDOR



C. CINTHIA IBARRA GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR



C. RUPERTO ESPINOSA
MÁRQUEZ
TERCER REGIDOR



C. MAYDA YANET GÁMEZ AGUILERA
CUARTO REGIDOR



C. PEDRO ESTRADA MORENO
QUINTO REGIDOR



C. ROBERTO FRANCISCO OBREGÓN GÁMEZ
SEXTO REGIDOR



C. PORFIRIO CASTILLO
ALVARADO
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. NIVARDI CECILIA LEDESMA FLORES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO